

Términos municipales afectados: Arroyomolinos de Montánchez.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 5.080.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Castillejos Reunidos».

Número de transfor.: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 y 25 KVA.

Relación de transformación: 22.000 $\pm$ 5 % 398/233 V.

Presupuesto en pesetas: 9.467.896.

Finalidad: Electrificación rural, agrícola y ganadera.

Referencia del expediente: AT-3.767.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Emiliano Tovar Nevado y tres más, con domicilio en Finca «El Pantano» de Malpartida de Plasencia (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Emiliano Tovar Nevado y tres más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero, La Bazagona-Badilla.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 644.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Vega» de Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.950.933.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.774.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Adrián Rufo López, con domicilio en Pueblonuevo de Miramontes, Talayuela (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Adrián Rufo López el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Tiétar a Miramontes de Hidroeléctrica Española.

Final: C. T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Longitud en m.: 46.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 109 de IRYDA.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5 % 398/230.
 Presupuesto en pesetas: 1.745.175.
 Finalidad: Riegos.
 Referencia del expediente: AT-3.717.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Ramón Canós Carratalá, D. Ramón Espinosa Canós y D. Juan Francisco Espinosa Canós, con domicilio en Virgen de los Dolores, número 48, Nules (Castellón), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Ramón Canós Carratalá, D. Ramón Espinosa Canós y D. Juan Francisco Espinosa Canós la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 ramal a C. T. Contreras, de Iberduero, S. A.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0'095.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Contreras en Don Benito.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación futuras cámaras frigoríficas.
 Presupuesto pesetas: 1.619.273.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.384.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Carlos de Muguiro Ibarra y Hnos., con domicilio en C/ Espronceda, 25, Madrid, 28.003, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Carlos de Muguiro Ibarra y Hnos. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: